

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el escrito allegado por la apoderada de la parte demandante aportando nueva dirección para notificación de la parte demandada. Queda para proveer,

Palmira, 14 de septiembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle, catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACION No. 1087
Ejecutivo con Garantía Real
Rad. 76-520-40-03-001-2019-000486-00

Teniendo en cuenta que dentro del Proceso Ejecutivo con Garantía Real, la apoderada de la parte actora informa para efectos de notificación del demandado ALEXANDER DE LA PAVA VARGAS se tenga como nueva dirección de correo electrónico la aportada en el escrito que antecede, esto es, alexisdip84@gmail.com; el juzgado accederá a ello teniéndola en cuenta como dirección de correo electrónico para recibir notificaciones la parte demandada. Por lo anterior el despacho,

DISPONE

PRIMERO: TENER EN CUENTA como nueva dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones del demandado ALEXANDER DE LA PAVA VARGAS, la aportada en el escrito que antecede, esto es, alexisdip84@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **100** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **21 de septiembre de 2021**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 001
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **543d2f291708ea55d6a6aececdcb2114cc40ddcabd173d2aae31a8aadd37cc74**
Documento generado en 20/09/2021 07:33:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>